MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

REG	1468702
EXP.	0485583

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0393-2021-GM/MPH.

Huacho, 27 de setiembre de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.° 0389-2021-GM/MPH de fecha 24 de setiembre de 2021; el Acta de Instalación del Comité de Selección para dar conformidad a la elaboración de las bases de fecha 27 de setiembre de 2021; el Informe N.° 002-2021-CS/MPH-PEC 01-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

1.1. *El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (…)", ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".*

1.2. *Que, mediante* ***Resolución de Gerencia Municipal N.° 0335-2021-GM/MPH*** *de fecha 27 de agosto de 2021; el presente despacho resuelve lo siguiente:*

> *"**ARTICULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0366-2021-GM/MPH de fecha 13 de setiembre de 2021 y la Resolución de Gerencia Municipal N.° 0371-2021-GM/MPH de fecha 15 de setiembre de 2021, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo.*
>
> *ARTÍCULO SEGUNDO: **APROBAR** el nuevo Expediente de Contratación, correspondiente al proceso de selección de tipo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN (PEC) para la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL JAIVA (PROGRESIVA 0+000 - 0+100) Y CANAL FLORIDA (PROGRESIVA 0+000 - 0+050) EN EL SECTOR DE JAIVA, DISTRITO DE HUAURA – PROVINCIA DE HUAURA – REGION DE LIMA"**, con código único de inversiones N.° 2489836, por un valor referencial de S/ 108,594.00 (Ciento ocho mil quinientos noventa y cuatro con 00/100 soles), y con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios.*
>
> *ARTÍCULO TERCERO: **CONFORMAR** el **COMITÉ DE SELECCIÓN** para el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN (PEC) correspondiente a la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL JAIVA (PROGRESIVA 0+000 - 0+100) Y CANAL FLORIDA (PROGRESIVA 0+000 - 0+050) EN EL SECTOR DE JAIVA, DISTRITO DE HUAURA – PROVINCIA DE HUAURA – REGION DE LIMA"**, con código único de inversiones N.° 2489836, en conformidad con la parte considerativa del presente acto resolutivo, y de acuerdo al siguiente detalle:*
>
> *(…)"*

1.3. *Que, mediante Acta de Instalación del Comité de Selección para dar conformidad a la elaboración de las bases de fecha 27 de setiembre de 2021, los miembros del comité de selección, por unanimidad, aprueban las bases administrativas del procedimiento de selección PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N.° 01-2021-CS-MPH-H-1, PRIMERA CONVCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL CANAL JAIVA (PROGRESIVA 0+000 - 0+100) Y CANAL FLORIDA (PROGRESIVA 0+000 - 0+050) EN EL SECTOR DE JAIVA, DISTRITO DE HUAURA – PROVINCIA DE HUAURA – REGION DE LIMA"**, con código único de inversiones N.° 2489836.*

1.4. *Que, mediante* ***Informe N.° 002-2021-CS/MPH-PEC 01-2021*** *de fecha 27 de setiembre de 2021; el presidente del Comité de Selección remite el expediente de contratación que contiene el proyecto e las bases del procedimiento de selección* ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N.° 01-2021-CS-MPH-H-1 PRIMERA CONVOCATORIA: EJECUCIÓN DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL CANAL JAIVA (PROGRESIVA 0+000 - 0+100) Y CANAL FLORIDA (PROGRESIVA 0+000 - 0+050) EN EL SECTOR DE JAIVA, DISTRITO DE HUAURA – PROVINCIA DE HUAURA – REGION DE LIMA"*** *con código único de inversiones N.° 2489836, para la emisión de acto resolutivo correspondiente aprobación de bases.*

1.5. *Al respecto, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios dispone lo siguiente: "Para convocar un procedimiento de selección, en el marco de la implementación del PLAN, se debe haber realizado la expresión de interés,*

Calle Colon N° 150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0393-2021-GM/MPH.

estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al órgano a cargo del procedimiento y contar con las bases aprobadas".

1.6. *Asimismo, el artículo 29° de la precitada norma menciona que "Las bases se aprueban dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la designación de los miembros a cargo del procedimiento de selección, de acuerdo al formato estándar publicado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en su portal institucional (www.rcc.gob.pe) y el portal institucional del OSCE (www.osce.gob). (...)"*

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N.° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: *APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de tipo* ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N.° 01-2021-CS-MPH-H-1 PRIMERA CONVOCATORIA,*** *para la contratación de la ejecución de obra:* ***"REHABILITACIÓN DEL CANAL JAIVA (PROGRESIVA 0+000 - 0+100) Y CANAL FLORIDA (PROGRESIVA 0+000 - 0+050) EN EL SECTOR DE JAIVA, DISTRITO DE HUAURA – PROVINCIA DE HUAURA – REGION DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.° 2489836,*** *por el valor referencial de S/ 108,594.00 (Ciento ocho mil quinientos noventa y cuatro con 00/100 soles).*

ARTICULO SEGUNDO: ***CONVOCAR*** *en el SEACE el Procedimiento de Selección de tipo* ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N.° 01-2021-CS-MPH-H-1 PRIMERA CONVOCATORIA*** *para la contratación de la ejecución de obra:* ***"REHABILITACIÓN DEL CANAL JAIVA (PROGRESIVA 0+000 - 0+100) Y CANAL FLORIDA (PROGRESIVA 0+000 - 0+050) EN EL SECTOR DE JAIVA, DISTRITO DE HUAURA – PROVINCIA DE HUAURA – REGION DE LIMA" - CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N.° 2489836.***

ARTÍCULO TERCERO: ***NOTIFIQUESE*** *todo lo actuado y* ***ENCARGUESE*** *el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.*

ARTÍCULO CUARTO: ***ENCÁRGUESE*** *a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20° y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
Abg. Jorge Javier Miranda García
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
OLSGCP

Calle Colon N° 150 Telf. (01) 232 2488 Central Telefónica: (01) 232 4272 / (01) 239 2842 - Huacho
www.munihuacho.gob.pe / mphh@munihuacho.gob.pe